



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Henry Eldilson Troncoso Téllez
Demandado	Maily Luciana Arévalo Santana representada por su progenitora Zully Geraldine Arévalo Santana
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00236 00
Asunto	Fija fecha prueba ADN
Fecha de la providencia	Veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente, se DISPONE:

1.- Téngase en cuenta que la parte demandada contestó la demanda a través de apoderado judicial, allanándose a los hechos y pretensiones.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, en virtud de lo dispuesto por el artículo 386 del C.G. del P., atendiendo el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, se señala el día **22 de junio de 2022 a la hora de las 8:30 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

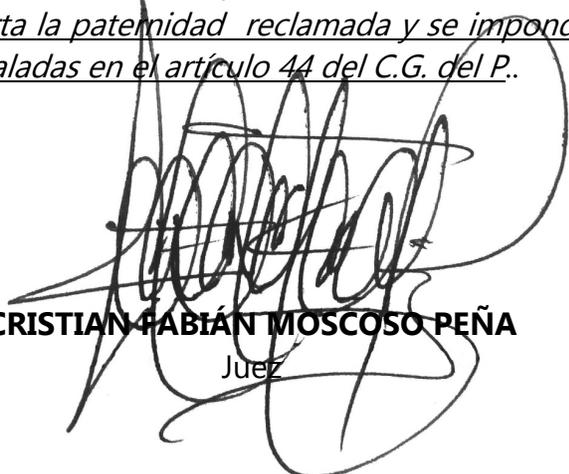
- ✓ El señor **Henry Eldilson Troncoso Téllez**, menor **Zully Geraldine Arévalo Santana** y la señora **Maily Luciana Arévalo Santana**.

2.1.- Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN, conforme se indica en oficio visto en *Pág.2-019RespuestaMedicinaLegal*. **Ofíciense**.

3.- Así mismo, líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad. **Comuníqueseles**.

3.1.- Adviértase a la parte demandada, que en caso de renuncia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada y se impondrán de ser el caso las sanciones pecuniarias señaladas en el artículo 44 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 036 Del 23-05-2022.

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria